

DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 y el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno departamental expidió la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 *“Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”*, incluyéndose la Sección Presupuestal 1223 – Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Que mediante Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones”*, se incluyó el presupuesto de gastos de inversión de la Sección Presupuestal 1223 – Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 de 2021, establece que, *“(…) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (…)”*

Que el artículo 1 del Decreto 216 del 11 de julio de 2022, establece *“Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80’037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 13 de julio hasta el 26 de julio del 2022”*.

Que mediante Acuerdo No. 030 del 29 de junio de 2022 el Consejo Directivo de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, autorizó a la Gerente General del ICCU tramitar traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.527.763.758).

Que la Gerente General del ICCU mediante oficio de fecha 11 de julio de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

(\$4.527.763.758), contracreditando las siguientes metas; "(i) meta – 034 "Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el Departamento" del producto – 030 "Parque recreo-deportivo construido y dotado" por valor de \$ 408.057.045; (ii) meta – 228 "Mantener 1.000 kilómetros de vías departamentales pavimentadas" del producto – 021 "Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario" por valor de \$2.710.329.860; (iii) meta – 233 "Construir 1.050.000 m2 de placa huella" del producto – 042 "Placa huella construida" por valor de \$ 532.000.000; y (iv) meta – 237 "Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas" del producto – 022 "Centros logísticos agropecuarios construidos" por valor de \$ 877.376.853".

Que de la suma de \$4.527.763.758, el valor de \$2.710.329.860, corresponden a un traslado entre la misma meta -228 del proyecto – 2020004250213 al proyecto – 2020004250192, con el fin de "adelantar actividades que permitan el mantenimiento de la red vial secundaria con la gerencia integral del proyecto para el mantenimiento de la red vial del departamento de Cundinamarca, garantizando así el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región"; y el valor restante equivalente a \$ 1.817.433.898, corresponden a recursos no comprometidos de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante el artículo 2 de la Ordenanza 071 de 2021, en las metas 034; 233 y 237, este recurso se acreditarán en las mismas metas pero en las áreas funcionales: 5/237/CC; 5/233/CC; y 5/034/CC, con el fin de "celebrar convenios interadministrativos con los municipios para la ejecución de obras de construcción de infraestructura deportiva y así garantizar la competitividad del Departamento; financiar proyectos que atiendan las necesidades infraestructura evidenciadas en las vías terciarias del Departamento a través de estructuras de placa huella, garantizando así la transitabilidad de los habitantes de la Región; y celebración de convenios con los municipios para la ejecución de obras de infraestructura productiva y así garantizar la producción y comercialización de bienes para los cundinamarqueses".

Que el Director de Finanzas Públicas (E) de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0253 del 30 de junio de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250192	06-01-2022	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca"
2020004250196	12-05-2022	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.
2020004250377	15-06-2022	Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.
2021004250459	15-06-2022	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos



DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
		agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.

Que la Sugerente Administrativa del ICCU expidió certificado disponibilidad presupuestal No. 2022000275 del 19 de mayo de 2022 por valor de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.710.329.860), del fondo 1-0302, recurso ordinarios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100026430 del 28 de junio de 2022 por valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$20.590.285.425) y para el presente Decreto se afectara la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$532.000.000) y No. 7100026516 del 06 de julio de 2022 por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.285.433.898), para un valor total de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$21.875.719.323) y para el presente decreto se afectará la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.817.433.898).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 13 de julio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.527.763.758), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100026430 y No. 7100026516, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y certificado de disponibilidad No. No.2022000275, expedido por la Subgerente Administrativa del ICCU, así:

P

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



EX

[Handwritten signature]

DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
 CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSION					4.527.763.758
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					877.376.853
			09					PROGRAMA.-Infraestructura productiva y comercialización					877.376.853
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	19	22	877.376.853
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.					877.376.853
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/FC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto. - Centros logísticos agropecuarios construidos					877.376.853
			24					SECTOR TRANSPORTE					3.242.329.860
			02					PROGRAMA.-Infraestructura red vial regional					3.242.329.860
						228	Producto	Meta Producto: Mantener 1.000 kilómetros de vías departamentales pavimentadas	1000	Núm.	896,82	1000	2.710.329.860
			2020004250213					Proyecto: Fortalecimiento de la red vial regional a través de esquemas especiales de recaudo en el departamento de Cundinamarca					2.710.329.860
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/228/AC	20200042502132402021	1-0302	021			Producto: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					2.710.329.860
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	336.634,47	425.000	532.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					532.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/FC	20200042501962402042	6-4400	042			Producto. - Placa huella construida					532.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					408.057.045
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					408.057.045
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el Departamento.	103	Núm.	24	65	408.057.045
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento de Cundinamarca.					408.057.045



DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
 CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/FC	20200042503774301030	3-0300	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					123.057.045
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/FC	20200042503774301030	6-4400	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					285.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												4.527.763.758	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.527.763.758), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
 CUNDINAMARCA – ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					4.527.763.758
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					877.376.853
			09					PROGRAMA.- Infraestructura productiva y comercialización					877.376.853
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	19	22	877.376.853
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.					877.376.853
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	6-4400	022			Producto.-Centros logísticos agropecuarios construidos					877.376.853
			24					SECTOR TRANSPORTE					3.242.329.860
			0 2					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					3.242.329.860
						228	Producto	Meta Producto: Mantener 1.000 kilómetros de vías departamentales pavimentadas	1000	Núm.	896,82	1000	2.710.329.860

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](https://www.cundinamarca.gov.co) @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



[Handwritten signature]

DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2020004250192					Proyecto: Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca					2.710.329.860
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/228/AC	20200042501922402021	1-0302	021			Producto: Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario					2.710.329.860
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	336.634,4	425.000	532.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					532.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/233/CC	20200042501962402042	6-4400	042			Producto. - Placa huella construida					532.000.000
			43					SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					408.057.045
			01					PROGRAMA.- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.					408.057.045
						034	Producto	Meta Producto.- Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	24	65	408.057.045
			2020004250377					Proyecto.- Construcción, adecuación y terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Cundinamarca.					408.057.045
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	3-0300	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					123.057.045
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/CC	20200042503774301030	6-4400	030			Producto.- Parque recreo-deportivo construido y dotado					285.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA												4.527.763.758	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 JUL 2022

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 230 DE

19 JUL 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: *Fabian A. Lozano R.*
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno JE
Contratista
Verificó: *Ana Carolina Torres*
Contratista
Julio Cesar Traslaviña g
Contratista
Fernanda Parra Méndez
Contratista
Aprobó: *Miguel Andrés Sánchez Prada*
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: *German Rodríguez Gil* p
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: *Freddy Gustavo Orjuela Hernández* e
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co